

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5967

Extracto de la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de día 4 de julio de 2022 de la convocatoria de ayudas a los ayuntamientos para el fomento del comercio y artesanía local, y el emprendimiento empresarial en la isla de Ibiza en las actividades realizadas en el período comprendido entre el día 1 de agosto de 2021 al 31 de mayo de 2023

N.º de identificación de la convocatoria (BDNS). Referencia IGAE: 638571

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas a los ayuntamientos para el fomento del comercio y artesanía local, y el emprendimiento empresarial en la isla de Ibiza en las actividades realizadas en el período comprendido entre el día 1 de agosto de 2021 al 31 de mayo de 2023.

Primero. Justificación

El Consejo Insular de Ibiza quiere apoyar a los ayuntamientos en las actuaciones realizadas entre el día 1 de agosto de 2021 y el día 31 de mayo de 2023, en respuesta a las necesidades del pequeño y medio comercio de su municipio, en acciones de fomento de las actividades y programas de promoción y dinamización comercial y del espíritu emprendedor, además de las acciones realizadas de fomento de la artesanía. De esta forma se da continuidad a las ayudas otorgadas en 2021, de acciones realizadas en 2020 y principios de 2021.

Segundo. Objeto y beneficiarios

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de las ayudas económicas a los ayuntamientos de la isla de Ibiza que hayan realizado acciones de dinamización del comercio y artesanía local y emprendimiento empresarial en la isla de Ibiza en el período comprendido entre el día 1 de agosto de 2021 y el día 31 de mayo de 2023.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las presentes ayudas todos los ayuntamientos de la isla de Ibiza que hayan realizado las acciones subvencionables anteriormente descritas, y estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones económicas con el Consejo Insular de Ibiza y de las otras obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente así como que no incurran en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario establecidas en el artículo 13 de LGS, y en el artículo 10 del TRLS.

Tercero. Dotación económica

El presupuesto para esta convocatoria es de trescientos cincuenta y mil euros (350.000,00 €), de los que 200.000 € corresponden al vigente presupuesto del Consejo Insular de Ibiza para el ejercicio 2022, y 150.000 € del presupuesto del año 2023, dependiente de su aprobación, con cargo a la aplicación presupuestaria 4220.46204 y que se distribuirán de la siguiente manera:

- Línea 1: por acciones de dinamización del comercio y artesanía local y emprendimiento empresarial realizadas en la isla de Ibiza en el período comprendido entre el día 1 de agosto de 2021 y 31 de julio de 2022 (ambos incluidos), se destinará una cuantía de doscientos mil euros (200.000 €).
- Línea 2: por acciones de dinamización del comercio y artesanía local y emprendimiento empresarial realizadas en la isla de Ibiza que se realicen en el período comprendido entre el día 1 de agosto de 2022 y 31 de mayo de 2023 (ambos incluidos), se destinará una cuantía de ciento cincuenta mil euros (150.000 EUROS €).

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación empezará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y finalizará:

- Línea 1 (actividades ejecutadas entre el día 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022): el 15 de agosto de 2022.



- Línea 2 (actividades ejecutadas entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de mayo de 2023): 15 de junio de 2023.

Ibiza, 12 de julio de 2022

La jefa de Sección de Industria del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
Olga Torres Ribas

